ANEXO DE SOPORTE

Soporte del envío de correo sobre la solicitud de información del nivel de madurez del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE)

Dirigido a: Irma Yurani Campos
Líder de Calidad

Septiembre de 2026

Actividad

El presente anexo constituye el soporte del envío de un correo electrónico a la líder de Calidad, Irma Yurani Campos, durante el mes de septiembre. Mediante esta comunicación se informó que, en su momento, se solicitó a Sandra Gómez información relacionada con la gestión de calidad y los procesos institucionales, con el propósito de contar con los elementos necesarios para establecer el nivel de madurez del Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE). La solicitud fue atendida mediante la respuesta correspondiente, en la cual se suministró la información requerida.

La información recibida constituyó un insumo fundamental para la aplicación de la herramienta destinada a determinar el nivel de madurez del MAE. A partir de estos datos fue posible disponer de una base de análisis sobre los aspectos asociados con calidad y procesos, necesaria para adelantar la valoración correspondiente y sustentar sus resultados.

Posteriormente, la información recopilada y utilizada en este ejercicio fue compartida con Irma Yurani Campos durante el mes de septiembre, con el fin de poner en su conocimiento los antecedentes y soportes empleados en la determinación del nivel de madurez de la Arquitectura Empresarial en la RAP-E. En consecuencia, la evidencia que integra este anexo permite dejar constancia tanto de la solicitud y respuesta de información como de su utilización en la aplicación de la herramienta y de la comunicación efectuada a la líder de Calidad.

Outlook

Arquitectura Empresarial

Desde Luis Felipe Mendez Martinez <luis.mendez@regioncentralrape.gov.co>
Fecha Mar 8/09/2026 15:37
Para Irma Yurani Campos Tambo <irma.campos@regioncentralrape.gov.co>
CC Leydi Johanna Támara Rodríguez <leydi.tamara@regioncentralrape.gov.co>

3 archivos adjuntos (5 MB)
Solicitud Calidad MGGTI y MGPTI.pdf; Solicitud SIG nivel madurez AE.pdf; Modelo de Madurez MRAEv2.xlsx;

Estimada Irma, un saludo.

Con el propósito de que estes informada sobre la información solicitada desde TIC a Calidad para determinar el nivel de madurez del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - MRAEv3, amablemente copio adjunto los correos de solicitud de información a la anterior funcionaria en el cargo del Sistema Integrado de Gestión, así:

1. Correo electrónico de solicitud de información relacionada al establecimiento del nivel de madurez de la AE institucional, con base en el Modelo de Arquitectura Empresarial - MAE.
2. Correo electrónico de solicitud de información relacionada al establecimiento del estado actual de la Modelo de Gestión y Gobierno de las Tecnologías de la Información - MGGTI y del Modelo de Gestión de Proyectos de Tecnologías de la Información - MGPTI institucional.
3. Adicionalmente, adjunto el Modelo de Madurez de MRAE definido en esta vigencia.

Cordialmente,

LUIS FELIPE MÉNDEZ MARTÍNEZ
Contratista Infraestructura de TI
Dirección Administrativa y Financiera.
Carrera 11 No. 82-01 / Oficina 902.
Centro Empresarial Andino
Bogotá, D.C – Colombia
PBX: (1) 4434170 Ext. 1011
luis.mendez@regioncentralrape.gov.co
Visite nuestro sitio web:
www.regioncentralrape.gov.co

Queremos que nuestra gestión mejore continuamente,
Le invitamos a diligenciar el siguiente formato, sólo tomará un minuto
Encuesta de Satisfacción: Servicios Prestados a Partes Interesadas F-SC.01-04. V.1.

La Región Central promueve el cuidado y la protección de nuestros recursos naturales.
Por favor, antes de imprimir este correo piensa si es necesario.

"NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en ésta comunicación es confidencial y solo puede ser utilizada por la persona natural o jurídica a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje, se encuentra prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente." (Numeral 5º del Artículo 3º de la Resolución del Archivo General de la Nación No. 089 de 2003- Reglamento para el uso de Internet y Correo Electrónico)".